Ciudad de México, 30 de Junio de 2021

Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/231/2021

DIPUTADA ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con motivo del oficio número MDSPOTA/CSP/3094/2021, del 27 de mayo del presente año, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México, en el Dictamen que señala:

> "UNO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNAM, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES AL TEMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, Y DE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, A EMITIR Y PUBLICAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, QUE GARANTICEN LA CORRECTA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO... DOS.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE ESTAS MISMAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A PRESENTAR ANTE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, UN INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÚLTIMO AÑO... TRES.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, Y DE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA; Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE A TRAVÉS DE ACCIONES COORDINADAS, COADYUVEN AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS DELITOS DENUNCIADOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y QUE CON RESPETO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, SE EMITAN CONVENIOS QUE PERMITAN EL PROCESAMIENTO PENAL QUE CORRESPONDA, EN CASO DE QUE DICHOS DELITOS SE COMPRUEBEN... CUATRO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS, COORDINANDO ACCIONES CON LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIVERISDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, Y DE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, RESPETANDO EN TODO MOMENTO SU AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, QUE PERMITAN EMITIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA BRINDAR APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Décimo Séptimo, párrafo octavo, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, 47, 62 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como del Reglamento de la Ley en cita; se hace del conocimiento por oficio número FGJCDMX/CGJDH/DGJCISJP/501/501/2021-L, de la Coordinación General Jurídica

México 2021 Año de la Independencia

y de Derechos Humanos, que a la fecha no hay convenios celebrados por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con universidades que permitan el procesamiento penal correspondiente en los hechos de violencia de género cometidos al interior de las casas de estudios en contra de la comunidad estudiantil, el cual se anexa al presente para mejor proveer.

No omito señalar que de conformidad con los sustentos legales invocados, la institución del Ministerio Público es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos; así también proporcionar las condiciones, medidas y mecanismos necesarios para orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género en esta Ciudad, a fin de garantizar efectivamente su derecho de acceso a la procuración de justicia; vigilando el cumplimiento de la legalidad y de los diversos instrumentos legales para hacer frente al problema social de la violencia feminicida, entre los que se encuentran la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, el Código Penal para el Distrito Federal en sus reformas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 1 de agosto de 2019, así como el Acuerdo Institucional A/018/2018 por el que se crea el Grupo Especializado de Apoyo a las investigaciones que deriven de hechos que la ley tipifica como delitos de Feminicidio, ya sea consumado o en grado de tentativa, o de índole sexual como la violación y el abuso sexual, emitido por la Titular de esta Institución; así como diversas legislaciones e Instrumentos Internacionales de los que México forma parte, encaminados a la protección de los derechos de las mujeres.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL

MTRO. ULISES LARA LÓPEZ

C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.
Lic. Juan Carlos López Camacho.- Encargado del Despacho de la Secretaría Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión 0018745.

EEVM

México 2021 Año de la Independencia

Fiscalía General de Justicia
Ciudad de México

Fiscalía General de Justicia
25 JUN 2021
09:35
HORA
FIRMA
RECEPCION DE LA C. FISCAL

COORDINACIÓN GENERAL JURIDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal
Dirección Consultiva y de Legislación

MÉXICO TENOCHTITLAN

Ciudad de México, 22 de junio de 2021

FGJCDMX/CGJDH/DGJCISJP/ 501/501/2021-L

DRA. ELIZABETH EUGENIA VILLANUEVA MEDINA
Agente del Ministerio Público Supervisor
Coordinación de Asesores de la C. Fiscal General
de Justicia de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Hago referencia al contenido del oficio número FGJCDMX/CAF/113/2021, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México y solicita información acerca de los convenios suscritos por ésta Fiscalía General con diversas universidades, tales como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Universidad Pedagógica Nacional, el Instituto Politécnico Nacional y la Escuela Superior de Educación Física, que permitan el procesamiento penal correspondiente en los hechos de violencia de género cometidos al interior de las señaladas casas de estudios en contra de la comunidad estudiantil.

Sobre el particular, en términos de los artículos 70, fracciones I y II, y 71, fracciones XIV, XV y XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en relación con el Transitorio TERCERO, párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, me permito hacer del conocimiento que no hay convenios celebrados por la Fiscalía General de la Ciudad de México con universidades que permitan el procesamiento penal correspondiente en los hechos de violencia de género cometidos al interior de las casas de estudios en contra de la comunidad estudiantil.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Fiscalía General de Justicia
Ciudad de México
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DIR. GRAL. JURÍDICO CONSULTIVA Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA

ATENTAMENTE

LIC. CITLALI YANELY CORRES NAVA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICO CONSULTIVA Y
DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

México 2021 Año de la Independencia

C.c.c.e.p.- **Lic. Jesús Omar Sánchez Sánchez.**- Coordinar General Jurídica y de Derechos Humanos.- Para su superior conocimiento.- Presente. Coordgral.juridicadh@gmail.com

Turno 568